



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 30 OCT 2017

VISTO:

La nota elevada por la Lic. María Inés Ahumada por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "Congreso Interamericano de Estadística (CIE)" realizado en Rosario (Santa Fe), entre los días 17 y 20 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Lic. Ahumada revista en dos cargos de Profesor Asistente DS del Departamento de Estadística y Matemática; y en un cargo de Profesor Ayudante B DS del Instituto de Estadística y Demografía;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. María Inés Ahumada (Legajo N° 37780) en el "Congreso Interamericano de Estadística (CIE)" realizado en Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), el día 18 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Ahumada el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes de ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la Lic. Ahumada presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas